



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*DECRETO 182/2009, de 31 de julio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). (2009040203)*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, se crea el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en adelante SEPAD, como Ente Público adscrito a la Consejería de Sanidad y Dependencia, con las facultades determinadas en dicha Ley, y con el fin de ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad y mayores. Como consecuencia de lo anterior, mediante Decreto 222/2008, de 24 de octubre, se aprueban los Estatutos del SEPAD y por Decreto 22/2009, de 13 de febrero, se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En la línea de seguir desarrollando cuantas actuaciones requiere la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y avanzando en el diseño de un espacio sociosanitario integrado y de calidad y de una mayor oferta a los ciudadanos en el acceso a los recursos, se prevé la apertura en 2009 de un nuevo Centro de Atención a la Dependencia en la localidad de Villafranca de los Barros y de un Centro de Día en la de Moraleja.

Para la puesta en marcha y funcionamiento de los mencionados Centros se hace necesario modificar las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) con el fin de dotarlos de los efectivos de personal necesarios.

En total se prevé la creación de 141 puestos de trabajo, de éstos, 128 estarán adscritos al Centro de Atención a la Dependencia de Villafranca de los Barros, de los cuales 3 serían de



personal funcionario y 125 de personal laboral; y 13 puestos de personal laboral lo estarían al Centro de Día de Moraleja.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, en relación con el apartado 1 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2009,

DISPONGO :

***Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), según figura en el Anexo I para la creación de puestos de trabajo.

***Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), según figura en el Anexo II para la creación de puestos de trabajo.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de julio de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración  
Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: 4057310		CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA											
Unidad.....: 3010		D.G.FROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEFEND.											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N V	N I	Complemento Especifico		TP	PR	GR	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
					V	Subconc				Titulación	Especialidad / Otros		
3010 39247310	ADMINISTRATIVO/A VILLAFRANCA DE LOS B	S 18	C.1	IDR	N	C					C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	
3010 39247410	AUXILIAR DE ADMINISTRACION VILLAFRANCA DE LOS B	S 16	D.1	IDR	N	D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
3010 39247510	AUXILIAR DE ADMINISTRACION VILLAFRANCA DE LOS B	S 16	D.1	IDR	N	D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	



## SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

## HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- HE: HORARIO ESPECIAL.

## NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

## C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- T: TURNOS ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- TN: TURNOS ROTATIVOS DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE.
- HPR: COMPLEMENTO HABILITACIÓN P.R.L.

## C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

## TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

## PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

## OBSERVACIONES:

- S.N.: SÓLO NACIONALES.
- H.T.: HORARIO DE TARDE.
- O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- P.A.R.: PENDIENTE AMORTIZAR Y/O REESTRUCTURAR.
- P. EST.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL ESTATUTARIO.





Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Centro Directivo...: 4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Unidad.....: 3010 D.G.FROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C R R I A V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Otros				
4108810 39227410	DIRECTOR/A RESIDENCIA DE MAYORES	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L6.1.9		L I-II						S.N.		
4108810 39227910	MEDICIO/A GENERAL	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1		C I 22	8233	TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GENERAL						
4108810 39228410	MEDICIO/A GERIATRA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1		C I 22	8234	TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GERIATRICA						
4108810 39228610	PSICOLOGO/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	JP2 L3		C I 22	8240	TITULADO/A SUPERIOR-PSICOLOGIA						
4108810 39229010	A.T.S./D.U.E.	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1		C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.				N		
4108810 39229110	A.T.S./D.U.E.	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1		C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.				N		
4108810 39229310	A.T.S./D.U.E.	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1		C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.				N		
4108810 39229810	A.T.S./D.U.E.	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1		C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.				N		
4108810 39230110	A.T.S./D.U.E.	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1		C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.				N		





Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA												
D.G.PROM. AUTON. Y ATENCIÓN A LA DEPEND.												
Centro Directivo...: 4057310												
Unidad...: 3010												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	C N C	A T	Requisitos		Méritos	Observaciones
									Titulación	Otros		
41.08810	39231510 TERAPEUTA OCUPACIONAL VILLAFRANCA DE LOS B	VILLAFRANCA DE LOS B	L1	L1	C II 20	0230	TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL					
41.08810	39230710 TRABAJADORA SOCIAL	VILLAFRANCA DE LOS B	L1	L1	C II 20	0232	TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL					
41.08810	39232010 ENCARGADO/A	VILLAFRANCA DE LOS B	L1	L1	C III 18	2417	ENCARGADO/A					
41.08810	39232510 ENCARGADO/A	VILLAFRANCA DE LOS B	L1	L1	C III 18	2417	ENCARGADO/A					
41.08810	39248710 ENCARGADO/A	VILLAFRANCA DE LOS B	L1	L1	C III 18	2417	ENCARGADO/A					
41.08810	39232710 AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B	L1	L1	C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N
41.08810	39232810 AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B	L1	L1	C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N
41.08810	39233010 AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B	L1	L1	C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N
41.08810	39233110 AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B	L1	L1	C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N





Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA  
D. G. PROM. AUTON. Y ATENCIÓN A LA DEPEND.

Centro Directivo...: 4057310  
Unidad.....: 3010

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C				R I A	V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Observaciones
						R	R	I	A				Titulación	Otros	
41.08810 39236310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	IV	16	2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA			N
41.08810 39236510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	IV	16	2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA			N
41.08810 39236810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	IV	16	2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA			N
41.08810 39236010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	IV	16	2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA			N
41.08810 39236110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	IV	16	2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA			N
41.08810 39236410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	IV	16	2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA			N
41.08810 39236610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	IV	16	2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA			N
41.08810 39236710	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	IV	16	2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA			N





### Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Centro Directivo...: 4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA  
 Unidad...: 3010 D.G. PROM. AUTON. Y ATENCIÓN A LA DEPEND.

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G N C	R I A	C A T	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
41.08810 39239110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1				C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
41.08810 39239610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1				C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
41.08810 39239810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1				C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
41.08810 39239910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1				C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
41.08810 39240010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1				C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
41.08810 39240210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1				C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
41.08810 39240310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1				C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
41.08810 39240410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1				C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
41.08810 39240510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1				C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	







Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA D.G.PROM. AUTON. Y ATENCIÓN A LA DEPEND.												
Centro Directivo...: 4057310												
Unidad...: 3010												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	C N	C A	Requisitos		MÉRITOS	OBSERVACIONES
									Titulación	Otros		
Categoría / Especialidad												
41.08810 39243110 COCINERO/A		VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS		L1		C	IV	16	2718	COCINERO/A		
41.08810 39243210 COCINERO/A		VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS		L1		C	IV	16	2718	COCINERO/A		
41.08810 39243310 COCINERO/A		VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS		L1		C	IV	16	2718	COCINERO/A		
41.08810 39243510 ENCARGADO/A DE ALMACEN		VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS				C	IV	16	2703	ENCARGADO/A DE ALMACEN		
41.08810 39242910 OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO		VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS		L1		C	IV	16	2617	OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO		
41.08810 39242910 OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO		VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS		L1		C	IV	16	2617	OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO		
41.08810 39243010 OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO		VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS		L1		C	IV	16	2617	OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO		
41.08810 39243710 AYUDANTE DE COCINA		VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS		L1		C	V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA		
41.08810 39243810 AYUDANTE DE COCINA		VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS		L1		C	V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA		



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA												
D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.												
Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Centro Directivo...: 4057310												
Unidad...: 3010												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos		Observaciones
										Titulación	Otros	
MÉRITOS												
4108810 39243970	AYUDANTE DE COCINA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA		
4108810 39244070	AYUDANTE DE COCINA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA		
4108810 39244870	CAMARERO/A-LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA		
4108810 39244970	CAMARERO/A-LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA		
4108810 39245070	CAMARERO/A-LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA		
4108810 39245170	CAMARERO/A-LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA		
4108810 39245270	CAMARERO/A-LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA		
4108810 39245370	CAMARERO/A-LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA		
4108810 39245470	CAMARERO/A-LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA		



Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos		Observaciones
										Titulación	Otros	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.												
Centro Directivo...: 4057310 Unidad.....: 3010												
41.08810 39246510	CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A		
41.08810 39246510	CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A		
41.08810 39246570	CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A		
41.08810 39246810	CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A		
41.08810 39246910	CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A		
41.08810 39246010	CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A		
41.08810 39246110	CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A		
41.08810 39246210	CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A		
41.08810 39246310	CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A		





CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA														Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.																	
Centro Directivo...: 4057310																	
Unidad...: 3010																	
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos		Méritos	Observaciones				
										Titulación	Otros						
4108810 39303910	CAMARERO/A-LIMPIADORA VILLAFRANCA DE LOS B	VILLAFRANCA DE LOS B	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA							
4108810 39244210	ORDENANZA VILLAFRANCA DE LOS B	VILLAFRANCA DE LOS B	L1			C	V	14	5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B		N				
4108810 39244310	ORDENANZA VILLAFRANCA DE LOS B	VILLAFRANCA DE LOS B	L1			C	V	14	5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B		N				
4108810 39244410	ORDENANZA VILLAFRANCA DE LOS B	VILLAFRANCA DE LOS B	L1			C	V	14	5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B		N				
4108810 39244510	ORDENANZA VILLAFRANCA DE LOS B	VILLAFRANCA DE LOS B	L1			C	V	14	5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B		N				
4108810 39244610	ORDENANZA VILLAFRANCA DE LOS B	VILLAFRANCA DE LOS B	L1			C	V	14	5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B		N				
4108810 39244710	ORDENANZA VILLAFRANCA DE LOS B	VILLAFRANCA DE LOS B	L1			C	V	14	5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B		N				
4108810 39303510	ORDENANZA VILLAFRANCA DE LOS B	VILLAFRANCA DE LOS B	L1			C	V	14	5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B		N				



## SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

## HOR:

- JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA.

## ESPEC. CARACT.:

- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGOS.
- F: TRABAJO EN FESTIVOS.
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS.
- N: NOCTURNIDAD.
- R: PELIGROSIDAD.
- X: TOXICIDAD.
- P: PENOSIDAD.
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

## JORNADA:

- N: NORMAL.

## PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

## CATEGORÍA:

- S/C: SEGÚN CONVENIO.

## OBSERVACIONES:

- F: PUESTO A FUNCIONARIZAR.

• • •